



ASUNTO: SOLICITUD REDISTRIBUCIÓN DE IMPORTES RELATIVOS A LAS PROPUESTAS DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PARA HACER FRENTE A LA SUSCRIPCIÓN DE DOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SALAMANCA

Con fecha de 26 de junio de 2020 se remitieron sendas solicitudes de incoación de expedientes de modificación de créditos, bajo la modalidad de créditos extraordinarios, relativas a dos convenios a suscribir con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca: el primero, por importe de 55.000,00€, destinado a la creación de un servicio de atención y asesoramiento empresarial en la provincia; el segundo, por importe de 5.000,00€, tiene por objeto la implantación del sello de confianza en las empresas que desarrollen actividades comerciales, servicios y/o asimilados en la provincia de Salamanca.

Tras analizar el contenido y los objetivos de ambos convenios, y tras la consulta realizada por al Cámara de Comercio de Salamanca, se considera conveniente, manteniendo las actividades a desarrollar en ambos Convenios, redistribuirlas por su finalidad, agrupando en un primer convenio la creación de un servicio de atención y asesoramiento empresarial, en el que se incluya la implantación del sello de calidad; y en un segundo destinado a un asesoramiento más específico y sectorial, para la digitalización y modernización de las empresas de la provincia de Salamanca.

Como consecuencia de lo anterior, el importe total de la propuesta de modificaciones presupuestarias inicial se vería incrementado pasando de 60.000,00€ a 75.000,00€, que se financiaría con remanentes líquidos de tesorería, y se redistribuiría de la siguiente forma: un primer convenio que tiene por objeto la creación de un servicio de atención y asesoramiento empresarial para autónomos y pequeños empresarios de la provincia, que incluiría la implantación del sello de confianza, por un importe de 35.000,00€ ; y un segundo convenio, que tendría por finalidad la digitalización y modernización de los autónomos y pequeñas empresas, en este caso, con un importe de 40.000,00€.

Estas modificaciones, no alteran la naturaleza de la subvención, por lo tanto nos remitimos al informe en el que se justifica la excepción al procedimiento de concurrencia competitiva que obra en el expediente de modificación de crédito nº 15/2020.

Y para que conste a los efectos oportunos, firman la presente en Salamanca a 23 de julio de 2020

**EL JEFE DE SECCIÓN DE EMPLEO
Y DESARROLLO RURAL**

**EL DIPUTADO DE EMPLEO
Y DESARROLLO RURAL**

Fdo.- RAFAEL GARCÍA GARCÍA

Fdo.- ANTONIO A. LABRADOR NIETO

Avda. Carlos I, 64. 37008 Salamanca

Tel. 923 28 09 12 - Fax 923 28 09 13

correo electrónico: edr@lasalina.es

FIRMADO (INCRUSTADA EN EL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
: GARCIA GARCIA RAFAEL FRANCISCO - 07864714W		23/07/2020 11:19:05	
: LABRADOR NIETO ANTONIO AGUSTIN - 70934818N		23/07/2020 11:32:26	
DIPSA-300143-b34660d666f5f900a9dd78467fe09568		página	1 / 2
 DIPSA-300143-b34660d666f5f900a9dd78467fe09568			



Diputación
de Salamanca

Economía y Hacienda

Empleo y Desarrollo Rural



Avda. Carlos I, 64. 37008 Salamanca

Tel. 923 28 09 12 - Fax 923 28 09 13

correo electrónico: edr@lasalina.es

FIRMADO (INCRUSTADA EN EL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
: GARCIA GARCIA RAFAEL FRANCISCO - 07864714W		23/07/2020 11:19:05	
: LABRADOR NIETO ANTONIO AGUSTIN - 70934818N		23/07/2020 11:32:26	
DIPSA-300143-b34660d666f5f900a9dd78467fe09568		página	2 / 2
 DIPSA-300143-b34660d666f5f900a9dd78467fe09568			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 23/07/2020 12:10

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>